



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS  
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

## VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA C Y 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°. 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA”.



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS  
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

**RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN**

**REF: UAIP-FONAT-2021-0034**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL FONDO PARA LA ATENCION A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO**, en 91 Av. Norte y Paseo Francisco Campos # 4713, Colonia Escalón, en la ciudad y Departamento de San Salvador, a las nueve horas del día treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información con **REF: UAIP-FONAT-2021-0034**, presentada a través de correo electrónico el día diecinueve de mayo del año dos mil veintiuno, a las doce horas con nueve minutos, por parte de la ciudadana:  quien se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número , y requiere lo siguiente:

- 1. “Listado de miembros de Junta Directiva o Consejo Directivo y de la Máxima Autoridad de su institución, indicando grado académico, nombre completo, cargo en la junta o consejo directivo, correo electrónico y teléfono de contacto.”**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Secretaria de Consejo Directivo, a fin de que facilitara el acceso a la misma, siendo que de acuerdo a lo establecido en el Art. 10 numeral 3 de la LAIP y Art. 1 numeral 1.3 del Lineamiento 2 para la publicación de la información oficiosa, la



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS  
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

información solicitada corresponde a información oficiosa publicada en Portal de Transparencia.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Secretaria de Consejo Directivo, remitió a esta dependencia en formato electrónico, el listado de Miembros de Consejo Directivo y de la máxima autoridad de FONAT, exceptuando a dos miembros quienes a la fecha aún están en proceso de actualización de sus datos.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 70, 71, 72 y 74 de la Ley de Acceso a la Información Pública,

**RESUELVE:**

Entréguese la información solicitada.

Notifíquese a la persona interesada por medio de correo electrónico el día treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.

**Licda. Jaqueline Carolina Portillo Muñoz**  
**Oficial de Información FONAT**  
**Unidad de Acceso a la Información**